



ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a. M^a Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

VOCALES:

D. Rubén Serrano Fernández
D. Pablo Luis Gómez Hernández
D^a. M^a Raquel Arribas de la Fuente
D. Felipe Gutiérrez Hernández
D. Marco Antonio Serrano López
D^a. Ana María Martín Fernández
D^a. Julia María Martín Velayos
D. Josué Aldudo Batalla
D^a. Noelia Jiménez Gamo
D^a. Alba María Moreno Tejedor
D^a. M^a Henar Alonso Rodríguez
D. Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. M^a Carmen Jiménez Martín

=====

En la ciudad de Ávila, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos del día veinticuatro de octubre del corriente, por retraso en la finalización de la comisión anterior, se reúne en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde Delegada, D^a. M^a Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría, la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, emitiéndose los siguientes:

DICTÁMENES

Por la Presidencia se explica el motivo por el que no está la secretaria de la Comisión y se da la bienvenida a la secretaria acctal.



1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Comisión aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 19 de septiembre del corriente, con la salvedad de cambiar en el párrafo segundo del punto de Ruegos y Preguntas eventos deportivos por eventos de espectáculos.

2º.- AULA JOSÉ HIERRO. MIÉRCOLES DE LA LITERATURA

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el programa denominado "Aula José Hierro. Miércoles de la Literatura", que tendrá lugar en el Episcopio los días 8, 15, 22 y 30 de noviembre y en el Auditorio Municipal de San Francisco el día 14 de diciembre, con entrada libre.

3º.- PASEO POR EL CALLEJERO ABULENSE

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el proyecto denominado "Paseo por el callejero abulense" que tendrá lugar los días 4 y 11 de noviembre, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 60,5 € destinados a cartelería.

4º.- CHARLA PRESENTACIÓN "LA HISTORIA EMPIEZA EN EGIPTO"

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el proyecto denominado "La historia empieza en Egipto" que tendrá lugar el día 9 de noviembre, en el Episcopio, con entrada libre, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 60,5 € destinados a cartelería.

5º.- DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En estos momentos se incorpora D. Felipe Gutiérrez.

Por el Concejal Delegado de Deportes fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de la disolución del Patronato Municipal de Deportes cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

El Ayuntamiento de Ávila constituyó en su momento un Organismo Autónomo denominado Patronato Municipal de Deportes, cuyos últimos Estatutos fueron aprobados por el



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de junio de 2006 y elevado el acuerdo de aprobación inicial a definitivo por no presentarse alegación, reclamación u observación alguna tras su publicación, con fecha 28 de agosto de 2006. A este Patronato Municipal de Deportes se ha adscrito una sola infraestructura deportiva, el pabellón municipal deportivo de San Antonio.

La legislación sobre régimen local permite diversas formas de gestión de estos servicios. La clasificación fundamental distingue entre gestión directa e indirecta. A su vez, la gestión directa, por lo que aquí interesa, se puede realizar de forma directa por la propia Entidad Local o a través de un Organismo autónomo local. Y la indirecta mediante las diversas formas previstas para la prestación del contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pues bien, el Ayuntamiento de Ávila, en relación a la gestión municipal del servicio público local de promoción del deporte e instalaciones deportivas, utiliza tanto la gestión directa como la indirecta. Y en relación a la primera, gestión directa, adopta a su vez dos modalidades, gestión directa a través de la propia Entidad Local y gestión indirecta a través de Organismo autónomo local, lo que el director de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento califica en su informe como situación atípica y poco común comparándola con otras Entidades Locales, al disponer de 3 modos de gestión de dicho servicio público.

Así, determinadas instalaciones deportivas de propiedad municipal, como el complejo deportivo Manuel Sánchez Granados y el complejo deportivo y de ocio 88 Torreones, se gestionan por empresas privadas mediante régimen concesional de gestión del servicio público al amparo de las formas previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte, la mayoría de las infraestructuras deportivas municipales se gestionan directamente desde la sección de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Ávila, donde existe un servicio de infraestructuras deportivas aprobado y regulado por decreto de 1 de septiembre de 2014.

Diversos informes, como el del director de instalaciones deportivas del Ayuntamiento, indican que esta situación resulta atípica y poco funcional. En la gestión ordinaria de las infraestructuras municipales de gestión directa se provocan en ocasiones conflictos en el sistema de gestión al no estar correctamente definidas las competencias de los dos órganos de gestión y se producen incongruencias tales como que en determinadas ocasiones subvenciones para actividades deportivas o para diversas entidades, residenciadas en el presupuesto del Organismo



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

autónomo, hayan sido gestionadas desde el presupuesto municipal y que partidas asignadas al presupuesto del Patronato Municipal de Deportes se ejecuten, de forma irregular, por el servicio de instalaciones deportivas del Ayuntamiento.

Todo ello pone de manifiesto la imperiosa necesidad de coordinar de un modo mejor y más eficiente los recursos disponibles y definir con claridad las competencias y funciones, considerándose por parte del director de instalaciones deportivas municipales que aún con la situación actual, con un órgano de gestión de actividades correctamente definido y con un servicio de infraestructuras deportivas dimensionado a la realidad, con recursos suficientes y una coordinación adecuada, sería posible gestionar correctamente las competencias municipales a nivel deportivo, aunque lo más común, y probablemente más eficiente y sostenible, sería llevar a cabo la gestión deportiva municipal directa desde un solo órgano de gestión, bien fuere el Organismo Autónomo o un servicio municipal de deportes único, dependiendo la elección del modelo de diversos factores, como los recursos humanos y técnicos disponibles, las necesidades deportivas del municipio o la política deportiva que se quiera seguir, decisión de orden político que compete a los responsables municipales.

Como ya se ha mencionado, el Ayuntamiento de Ávila decidió crear dicho Organismo autónomo, cuyos Estatutos vigentes fueron aprobados por última vez el 28 de agosto de 2006, con la intención de desarrollar una gestión más ágil y participativa, y con la intención de conseguir más y mejores recursos económicos a través de la figura de los patronos, en representación de diversas entidades.

La realidad actual, sin embargo, y de acuerdo al informe emitido al efecto por el Interventor Municipal, es muy diferente. A pesar de la presencia en el Consejo Rector de diversos representantes ajenos a la Corporación Municipal, la totalidad del presupuesto del organismo es aportada por el Ayuntamiento de Ávila, por una cantidad que asciende a 870.000 euros, salvo el pequeño ingreso de la explotación del polideportivo adscrito al Patronato, que asciende a 34.624 euros anuales.

El personal que presta los servicios en el Organismo autónomo, de acuerdo a los Estatutos vigentes, se integra por personal laboral propio al servicio del mismo, Secretario, Interventor y Tesorero, funciones realizadas por funcionarios propios de la Corporación, con funciones delegadas y la adscripción parcial y voluntaria de otros funcionarios municipales, administrativos y ordenanzas que prestan allí sus servicios.

De otra parte, el título III de los vigentes Estatutos, artículo 19, regula la figura del Director/a



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Gerente del organismo, describiendo los requisitos necesarios para su desempeño y sus funciones (art. 20). Debe señalarse, no obstante, que dicha figura no existe y que no se ha nombrado a Director/a o Gerente del organismo.

Según señala el Sr. Interventor en su informe, para el cumplimiento de las funciones atribuidas al Patronato Municipal de Deportes no se precisa un organismo con personalidad jurídica propia, constituyendo un supuesto de descentralización funcional contemplada en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que lo prevé como modalidad de gestión directa de los servicios de competencia municipal.

El Informe de Intervención señala, además, que la existencia de este Organismo autónomo exige separación de cuentas bancarias con las del Ayuntamiento, contabilidad independiente del Ayuntamiento, aprobación de presupuestos propios y liquidaciones, rendición de cuentas con independencia del Ayuntamiento, remisión de documentación a otras Administraciones Públicas y remisión de documentación al Tribunal de Cuentas. Lo que unido al hecho de no existir Patronos que aporten financiación, permitiría que todas estas funciones pudieran perfectamente ser asumidas por el Ayuntamiento, a través de gestión directa no descentralizada. Y, añade, la única finalidad de los miembros del Consejo Rector que no pertenecen al Ayuntamiento es manifestar las inquietudes y preocupaciones en materia deportiva y de los servicios a prestar y, en este sentido, pueden mostrarlas en otros órganos de participación existentes o que se puedan crear, tales como un Consejo Sectorial de Deportes.

En resumen, considera el informe de Intervención, que se pueden tener economías de costes sin perturbar el funcionamiento actual, bien mediante las fórmulas establecidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 67, o bien de forma directa, con integración en la concejalía de Deportes, bajo la dependencia del Concejal delegado de deportes y con un órgano consultivo y asesor compuesto por quienes forman parte del Consejo Rector del Patronato. Concluye el mencionado informe con la propuesta de disolución del Patronato Municipal de Deportes y la integración de sus funciones en la Concejalía de Deportes ante la ausencia de justificación económica de su existencia.

El Pleno de la Corporación acordó en su momento constituir una Comisión especial para el estudio, valoración y debate para la creación de un único órgano que conozca de los asuntos y las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Ávila, que quedó constituida en fecha 21 de octubre de 2016.

En sesión celebrada por dicha comisión en fecha 12 de enero de 2017, se dictaminó favorablemente iniciar el



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

proceso de disolución del Patronato Municipal de Deportes, con vista a la disolución definitiva del mismo el 31 de diciembre de 2017.

Vistos los informes de Secretaría General, Intervención y de la jefa del Servicio de Recursos Humanos, que se acompañan a este expediente, vengo en proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Acordar la disolución del Patronato Municipal de Deportes como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 41 de sus estatutos reguladores.

2º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 1, apartado 3º, párrafo final de los Estatutos mencionados, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.

3º.- Disponer la plena integración del personal laboral de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en los puestos de trabajo equivalentes, de acuerdo al catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, dado que la situación implica un claro fenómeno de sucesión de empresa, regulado en el artículo 44 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo al informe de la responsable del Servicio de Recursos Humanos, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.

4º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo mínimo de treinta días, para examen y presentación de alegaciones y sugerencias. Transcurrido dicho plazo, si no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

5º.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2018."

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita por mayoría absoluta, con los votos favorables del P.P., Ciudadanos, P.S.O.E., Trato Ciudadano y UPyD y la abstención de I.U.



6º y 7º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES POR EL DE COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Por el Concejal Delegado de Deportes fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la creación y composición de la Comisión Informativa de Deportes y de la periodicidad de sus sesiones y del cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo propuesta al Pleno Corporativo de creación de la Comisión Informativa de Deportes, integrada por los miembros corporativos que se expresan, así como de cambio de denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes por el de Comisión Informativa de Cultura y Educación.

La periodicidad de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa de Deportes será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan.

La comisión estará integrada por trece miembros, correspondiendo cinco al grupo municipal del Partido Popular, tres al grupo municipal de Ciudadanos-Ávila, dos al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, uno al grupo municipal de Trato Ciudadano, uno al grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León y uno al grupo municipal de Unión Progreso y Democracia.

La adscripción concreta a la Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales ha sido realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

La Comisión Informativa de Deportes tendrá por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere y sin perjuicio de que se dé cuenta de



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Al tiempo, esta Alcaldía-Presidencia desea dejar constancia de su intención de delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Deportes.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá."

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita por mayoría absoluta, con los votos favorables del P.P., Ciudadanos, P.S.O.E., Trato Ciudadano y UPyD y la abstención de I.U.

En estos momentos se incorpora D. Rubén Serrano.

8º.- ASUNTOS DEPORTES

- DENUNCIA CONVENIO CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL CON 1947 DEPORTEC S.L.

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, no prorrogar y, en consecuencia, denunciar el convenio suscrito con la empresa deportiva 1947 Deportec, S.L. de fecha 11 de marzo de 2014 para el uso de los campos de césped artificial del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- DENUNCIA CONVENIO CAMPOS DE FÚTBOL-SALA CON 1947 DEPORTEC S.L.

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, no prorrogar y, en consecuencia, denunciar el convenio suscrito con la empresa deportiva 1947 Deportec, S.L. de fecha 12 de enero de 2015 para el uso de los campos de fútbol-sala del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- SOLICITUD CARRERA CUERPO DE POLICÍA NACIONAL

Por el Concejal Delegado de Deportes fue dada cuenta de la solicitud formulada por el Cuerpo de Policía Nacional para realizar una carrera el día 25 de noviembre con salida y llegada en las instalaciones deportivas de la Escuela Nacional de Policía y un recorrido por circuito urbano.

D. Josué Aldudo pide que se les solicite que cuenten con los seguros deportivos y que cumplan los mismos requisitos que el resto de organizadores de actividades



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

deportivas, contemplado en el real decreto de la Junta de Castilla y León.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1º.- CALENDARIO DE EXPOSICIONES

Por la Presidencia fue dada cuenta del calendario de exposiciones del mes de noviembre de 2017.

AUDITORIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

- EXPOSICIÓN COLECCIÓN PRIVADA VENANCIO BLANCO.
INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA

AUDITORIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

DEL 2 AL 19 DE NOVIEMBRE

INAUGURACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE, A LAS 19,00 H.

MARTES A VIERNES DE 19,00 A 21,00 H.

SÁBADOS Y FESTIVOS DE 12,00 A 14,00 Y 19,00 A 21,00 H.

DOMINGOS DE 12,00 A 14,00 H.

LUNES CERRADO

EPISCOPIO

- EXPOSICIÓN INICIARTE DE PINTURA AL OLEO "REALIDADES"
DE BLANCA LÓPEZ MUÑOZ

SALA JOSÉ HIERRO DEL EPISCOPIO

DEL 2 AL 15 DE NOVIEMBRE

INAUGURACIÓN EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE A LAS 19,00 H.

MARTES A VIERNES DE 19,00 A 21,00 H.

SÁBADOS Y FESTIVOS DE 12,00 A 14,00 Y 19,00 A 21,00 H.

DOMINGOS DE 12,00 A 14,00 H.

LUNES CERRADO

- EXPOSICIÓN PINTURAS DE FERNANDO PASCUAL PAREJA

SALA JOSÉ HIERRO DEL EPISCOPIO

DEL 17 AL 31 DE NOVIEMBRE

INAUGURACIÓN EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE A LAS 19,00 H.



MARTES A VIERNES DE 19,00 A 21,00 H.
SÁBADOS Y FESTIVOS DE 12,00 A 14,00 Y 19,00 A 21,00 H.
DOMINGOS DE 12,00 A 14,00 H.
LUNES CERRADO

2º. - EL EPISCOPIO PRESENTA NOVIEMBRE

Por la Presidencia fue dada cuenta de las actividades a realizar en el mes de noviembre y que se concreta en la presentación de libros de los siguientes autores:

- Día 2 de noviembre.....Moisés González Muñoz
- Día 6 de noviembre.....Ángeles Fernangómez
- Día 11 de noviembre.....José Antonio García de la Concepción
- Día 23 de noviembre.....M^a Eugenia Hernández Grande

3º.- PRESENTACIÓN LIBROS

Por la Presidencia fue dada cuenta de las solicitudes recibidas en el Área de Cultura para la presentación de libros de los siguientes autores, en el Episcopio:

- Día 7 de noviembre.....José Luis Serna
- Día 1 de diciembre.....M. Rafael Sánchez

Asimismo fue dada cuenta de la solicitud recibida en el Área de Cultura para la presentación de su libro, en el Auditorio Municipal de San Francisco:

- Día 13 de noviembre.....Ruth Pindado

4º.- CLUB DE LECTURA

Por la Presidencia fue dada cuenta de la solicitud formulada por el grupo de mayores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para que se gestione desde la Biblioteca "Jiménez Lozano" el préstamo de lotes de libros para su club de lectura.

5º.- CESIÓN GRATUITA INSTALACIONES MUNICIPALES

- AUDITORIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos del P.P., Ciudadanos, y P.S.O.E. y la abstención de I.U., Trato Ciudadano y UPYD (por la falta de criterios), elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco a las entidades y asociaciones organizadoras de los siguientes eventos, con el condicionante de no sobrepasar el aforo máximo del establecimiento que está fijado en 320 localidades:

- 10 de noviembre, Celebración de una asamblea general ordinaria del Club de triatlón Triávila de 20,00 a 21,30 h.
- 19 de diciembre, Fiesta de Navidad del EEI "La Encarnación" de 9,00 a 13,00 h. y el día 15 de diciembre de 9,00 a 12,00 h. para ensayar
- 20 de diciembre, Festival de Navidad del CEI "Sagrada Familia" a las 10,00 h. para ensayar y de 16,00 a 17,30 h.
- 20 de diciembre, Acto de convivencia organizado por las Hermandades del Trabajo de Ávila, a las 19,30 h.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos del P.P. y Ciudadanos, y la abstención de P.S.O.E. (por cobrar entrada) y de I.U., Trato Ciudadano y UPYD (por la falta de criterios), elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco a las entidades y asociaciones organizadoras de los siguientes eventos, con el condicionante de no sobrepasar el aforo máximo del establecimiento que está fijado en 320 localidades:

- 19 de noviembre, Espectáculo Flamenco "Rabia y Miel" a cargo de la Compañía de Antonio Valenciano, con un precio de entrada de 6 €.

- 29 de noviembre, representación espectáculo de ópera para escolares a cargo de la Compañía Ferro Teatro, con un precio de 6 € la entrada.

- EPISCOPIO

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P., Ciudadanos y P.S.O.E. y la abstención de I.U. (por la falta de criterios) y Trato Ciudadano, elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita del Episcopio a la entidad o asociación organizadora del siguiente evento, con el condicionante de no sobrepasar el aforo máximo del establecimiento que está fijado en 99 localidades:

- 24 de noviembre, Celebración de las Jornadas de Paliativos, en horario de 17,00 a 21,00 h., organizadas por la Junta Provincial de Ávila de la AECC.



6º.- II JORNADAS JUEGO DE TRONOS

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, con los votos positivos de P.P., Ciudadanos y P.S.O.E. y la abstención de I.U., Trato Ciudadano y UPYD, colaborar en la celebración de las II Jornadas de Juego de Tronos que tendrán lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco, los días 15 y 16 de diciembre, en el Auditorio Municipal de San Francisco, así como la aportación económica de 2935 €.

Dª. Mª Henar Alonso comenta que el presupuesto de la actividad es mayor que el desglose que hacen, a lo que le contesta la Presidencia que tienen más patrocinadores, que lo que solicitan al Ayuntamiento es lo que desglosan.

7º.- CONCIERTO DE LA BANDA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por la Presidencia fue dada cuenta de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Gotarrendura para la participación de la Banda de la Escuela Municipal de Música en un acto cultural gratuito para el público, en Gotarrendura, el día 25 de noviembre, sin ningún coste económico para el Ayuntamiento de Ávila.

D. Marco Serrano pregunta si eso serían horas extraordinarias de los profesores, a lo que le contesta la Presidencia que son de compensación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta a la Presidencia si alguien ha contactado con el Área de Cultura para que aporte los criterios que considere para las cesiones gratuitas de las instalaciones municipales, a lo que le contesta la Presidencia que no.

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta si desde cultura se está de acuerdo con lo que se ha presentado en la Comisión de Personal sobre la relación de puestos de trabajo, a lo que le contesta la Presidencia que si, teniendo en cuenta que a cultura no se le asignen las dos competencias impropias que ahora mismo tiene y que agradece al Teniente Alcalde de Personal que hayan sido tenidas en cuenta las peticiones del área.

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta si hay algún área concreta que lleve el control del cumplimiento del pliego de sonido e iluminación, a lo que le contesta la



Ayuntamiento de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Presidencia que cada área se encarga de controlar el cumplimiento en sus actuaciones.

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta si el tema de las barras de los conciertos se ha realizado como en las fiestas de verano, a lo que contesta la Presidencia que así ha sido, pero que debería incluirse dentro de los próximos pliegos.

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta al Concejal de Deportes sobre el motivo por el que solo se puede utilizar el gimnasio de la pista de atletismo los miércoles y que se pongan los medios para poder ser utilizado más días, a lo que le contesta el Concejal Delegado de Deportes que se informará.

D^a. M^a Henar Alonso comenta a la Presidencia que ha recibido quejas por parte de la gente por no poder usar los baños del bar del Lienzo Norte en el concierto de la Orquesta Panorama y que habría que pedir a los que se les concedan las barras que pongan también los baños, a lo que le contesta la Presidencia que hay baños justo a la vuelta, donde las atracciones de feria.

D^a. M^a Henar Alonso considera que se puede aligerar el proceso de fijar los criterios de las cesiones gratuitas transcribiendo los que presentaron I.U. y U.P.Y.D.

D^a. M^a Henar Alonso pregunta al Concejal de Deportes si se solvento el error al liquidar a la UCAV como entrenamiento deportivo; a lo que le contesta que una gala del deporte base es un acto deportivo.

D^a. Alba María Moreno pregunta si hay una valoración y número de asistentes a los conciertos de la Santa, a lo que le contesta la Presidencia que se lo pediremos a las empresas organizadoras.

D^a. Alba María Moreno pregunta porque no se dan las clases de lenguaje musical cuando se ha aprobado una jornada completa para un profesor para impartir la misma, a lo que le contesta D. Rubén Serrano que se recurrió a la única persona que había en una lista anterior, pero renunció y por tanto se pidió al ECYL un listado y a la Junta de Personal un representante para valorar a los candidatos, así que ya no tardará en cubrirse.

D. Josué Aldudo pide que le sean facilitados los datos de asistencia a los conciertos.

D. Josué Aldudo considera que se debería tener actualizada la bolsa de trabajo y así se evitarían este tipo de problemas.



D. Josué Aldudo manifiesta que ha recibido quejas de los baños de la planta baja de la EMMAV porque los lavabos están muy altos. La Presidencia pide al Concejal de Servicios que se interese por el tema, contestando el mismo que lo ha supervisado Cristina Sanchidrián.

D. Josué Aldudo pide al Concejal de Servicios más papeleras al lado del Centro de Adultos, a lo que le contesta el mismo que ya se han puesto dos.

D^a. Ana María Martín comenta al Concejal de Servicios que han recibido quejas de los AMPAS de los CEIP Cervantes, San Pedro Bautista y Claudio Sánchez Albornoz, por lo que considera que se debería realizar un plan de revisión de las instalaciones para actuar antes que nos manifiesten las quejas. A lo que le contesta el Concejal Delegado de Servicios que los CEIP tienen línea directa con el capataz de obras y él la información que ha recibido es que los directores están contentos con el servicio de obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la secretaria acctal., doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA
Comisión

Ávila, 24 de octubre 2017
La Secretaria Acctal.